

ACUERDO No. 008

(25 NOV 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN CONDICIONES ESPECIALES A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL TESORO MUNICIPAL POR LOS INTERESES MORATORIOS y SANCIONES DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287-3 294, 313-4, 338 de la C.P. Ley 14 de 1983, Ley 44 de 1990, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 1333 de 1986, y

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una reducción en los intereses moratorios y sanciones de los impuestos industria y comercio, avisos y tableros y predial unificado, que cancelen el total de las obligaciones en las siguientes condiciones:

Por pago de contado del total de la obligación, tendrán un descuento del **Noventa y Cinco por ciento (95%)** en los intereses moratorios y sanciones causados hasta la fecha del correspondiente pago, a quienes cancelen hasta el día 27 de Diciembre del año 2019.

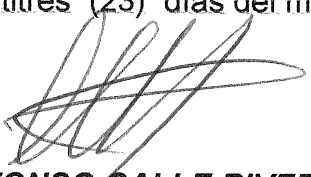
Parágrafo 1: Los beneficios del presente acuerdo se aplicarán con la tasa de intereses moratorio que estén rigiendo en el momento de efectuar el pago o firmar un acuerdo de pago.

Parágrafo 2: El descuento que estipula el artículo primero, aplica para aquellos contribuyentes que deseen cancelar por vigencias los respectivos impuestos.

Parágrafo 3: El presente descuento NO aplica para aquellos contribuyentes que tengan acuerdos de pagos vigentes o estén atrasados en las cuotas de acuerdos o facilidades de pago a la fecha de la sanción del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de sanción y publicación.

Expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2019.


ALFONSO CALLE RIVERA
Presidente


GLORIA DEL PILAR BUSTOS
Secretaria General –Pagadora.



**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA**

C E R T I F I C A:

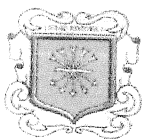
Que el Acuerdo No 008 “**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN CONDICIONES ESPECIALES A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL TESORO MUNICIPAL POR LOS INTERESES MORATORIOS y SANCIONES DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS**”. Fue debatido en comisión III permanente de PRESUPUESTO Y HACIENDA el día 15 de Noviembre de 2019 en primer debate y en plenaria en segundo debate en sesión Ordinaria el día 23 de noviembre de 2019, de acuerdo a la ley 136 de 1994 y al reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita-Tolima (Acuerdo No 007 de Septiembre 11 del 2017) y demás normas concordantes.

Expedido por la Secretaria General del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2019.



GLORIA DEL PILAR BUSTOS
Secretaria General – Pagadora.



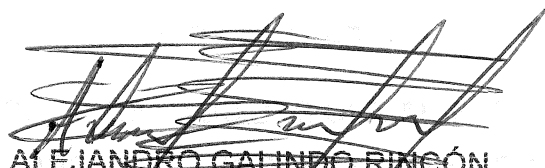


REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
DESPACHO ALCALDE



EL PRESENTE ACUERDO ES SANCIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
EL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2019

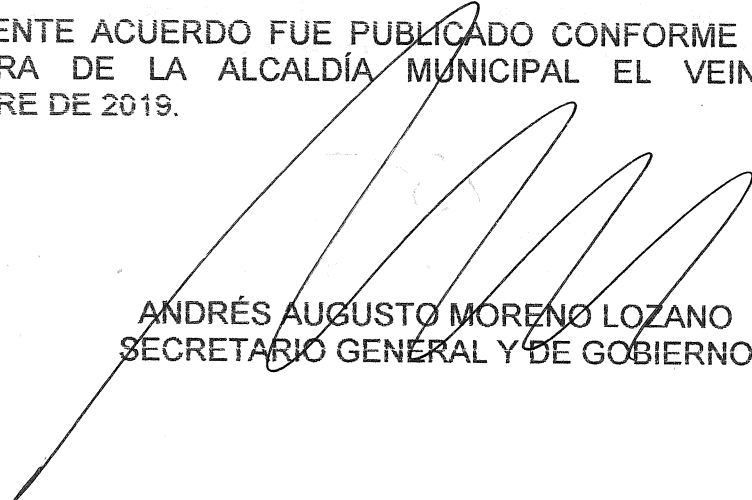
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO GALINDO RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA

CERTIFICA QUE:

EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO CONFORME A LA LEY EN LA
CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL VEINTISÉIS (26) DE
NOVIEMBRE DE 2019.


ANDRÉS AUGUSTO MORENO LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO